

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008	
		Versión: 0	
		Fecha: Memo 12019039063 – 10/09/2019	
		Página: 1 de 1	

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor(a) **ORLANDO**, luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS con No. **3986832026**

LA SUSCRITA LEIDY PAOLA MESA ALVARADO
Subdirectora Local Para La Integración Social

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe

4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio

7. Otro
_____ **X** _____

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. **3986832026**

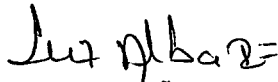
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	Código: FOR-ATC-008
	FORMATO AVISO	Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 10 de 07 del 2026 a las 8:00 a.m.



LUZ ALBA RIAÑO ESTUPIÑÁN

Subdirectora (E) Local Para La Integración Social Kennedy

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 16 de 07 del 2026 a las 4:30 p.m.



LUZ ALBA RIAÑO ESTUPIÑÁN

Subdirectora (E) Local Para La Integración Social Kennedy



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Fecha: 2026-06-12 11:33:30
Radicado: S2026116171

Cod Dependencia: 26 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY
Destino: ORLANDO
Total Anexos: 0

Datos de Notificación

Nombres/Apellidos: _____	
Tipo y No. Identificación: _____	
Fecha: _____ DD MM AAAA	Hora: _____ HH MM
Causal de Devolución C1 C2 CS DEX ☒ RH NR FA FM FZ	
Observaciones: <u>Falta no reconocido</u> <u>falta complemento</u>	

Código 1213012
Bogotá D. C., 11 de junio de 2026

Señor
ORLANDO
Celular: 3132468614
Dirección: calle 19 sur carrera 69
Correo: camiloorlando68@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta Requerimiento 3986832026 DP 403 - 2026

Respetado Señor, reciba un cordial saludo.

En atención a la solicitud relacionada con: "(...) Como ciudadano de bien denuncio a la empresa Ciudad Limpia quien en aparente contubernio con los habitantes de calle se han aliado macabramente para dañar la ciudad, los unos dejando todo tipo de residuos y escombros, mientras que los empleados de esa empresa al no recogerlas oportunamente (porque pasan en los colectores y las dejan sin más), propician que estos lugares se conviertan en focos expeditos para que sigan dejando desechos y sirvan como alojamiento a los indigentes, aumentando la propagación de vectores que afectan la salud, además, menoscaban las propiedades de quienes pagamos oportunamente el servicio de aseo, cada vez más costoso e ineficiente. Se requiere que la UAESP supervise efectivamente los contratos con este prestador del servicio de aseo que continuamente incumple sin ser controlado por el ente regulador. (...)", la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo a sus funciones establecidas en el Decreto Único Distrital 647 de 2025¹, se informa:

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con el proyecto de inversión 7948, el cual busca mitigar los conflictos sociales asociados al fenómeno de la habitabilidad en calle. Este proyecto tiene como objetivo generar oportunidades para las personas en situación de calle y mejorar la convivencia ciudadana a través de una atención integral y un abordaje diferencial.

¹ Decreto Único Distrital 647 de 2025, normativa clave emitida por la Alcaldía de Bogotá que compila, unifica y moderniza más de 3.300 normas del Sector de Integración Social, simplificando trámites, eliminando duplicidades y actualizando la estructura institucional para mejorar la atención a poblaciones vulnerables, consolidando un marco normativo claro para el bienestar e inclusión en la capital colombiana, según información de la Secretaría de Integración Social.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@dis.gov.co
Código postal: 110311

Rene Alvarez

18 JUN 2026

C.c. 80065022
Motorizado 4-72



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con A2Sign
Acuerdo: 20250612-11332-66864-36010474
2026-06-12 11:16:23-06:00 - Página 2 de 6

Es importante recordar que la habitabilidad en calle es una decisión libre y autónoma, según lo indica la Sentencia T-043 de 2015. No obstante, la Secretaría ofrece oportunidades para que esta población mantenga su estatus de ciudadanos sujetos de derechos, conforme al principio de la dignidad humana.

En respuesta a su solicitud, el Equipo Móvil de Abordaje y prevención en calle de la localidad Kennedy realizó las siguientes acciones:

El 9 de junio de 2026 se realizó un recorrido de verificación en el sector referido, con el propósito de constatar la posible presencia de población habitante de calle en la zona. Durante la visita se evidenció que el área corresponde principalmente a un entorno residencial y, al momento de la intervención, no se observó la presencia de ciudadanos habitantes de calle, ni tampoco cambuches, asentamientos o vestigios que permitieran inferir la concentración o permanencia de esta población en el sector.

Durante la intervención se estableció comunicación telefónica con el señor Orlando, quien manifestó que la situación expuesta se relaciona con el sector aledaño a la Panadería Universal, ubicada en la Calle 8 Sur No. 69C-, donde, según refiere, se presentan focos de acumulación de residuos y presencia de población habitante de calle. En el marco del diálogo, se informó que en dicho sector se han desarrollado diversas intervenciones por parte del equipo territorial, siendo la más reciente la realizada el 2 de junio de 2026. Durante esta jornada se evidenció la presencia de dos ciudadanos habitantes de calle que se encontraban pernoctando en el lugar, quienes fueron abordados con el fin de identificar sus necesidades y los factores asociados a su permanencia en el territorio.

Los ciudadanos manifestaron que, debido a diversas circunstancias de vida, se han visto en la necesidad de habitar la calle y que, gracias al apoyo brindado por algunos miembros de la comunidad, así como a actividades relacionadas con la recolección y comercialización de material reciclable y el cuidado de vehículos automotores, han logrado subsistir en el sector. En desarrollo de la intervención, se llevó a cabo un proceso de sensibilización sobre los riesgos y afectaciones asociados a la vida en calle, así como la socialización de la oferta de servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y la importancia del uso adecuado del espacio público para la prevención de conflictos de convivencia.

Como resultado de la atención, los ciudadanos manifestaron interés en participar en las jornadas locales de autocuidado y escucha activa, con el propósito de recibir orientación profesional, fortalecer sus redes de apoyo y contribuir a la mitigación de los riesgos y daños asociados a la habitabilidad en calle.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ
42-3
Firmado Electrónicamente con A256
Aguero: 20260612-11332-c698a4-380-10474
2026-06-12T16:23:58-05:00 - Pagina 3 de 6

En relación con la oferta social dirigida a la población habitante de calle en la ciudad, y particularmente en la localidad de Kennedy, la Secretaría Distrital de Integración Social ha implementado los siguientes servicios institucionales:

- Servicio de Hogar de Paso Día y Hogar de Paso Noche: Espacios habilitados para la atención de personas habitantes de calle que, de manera voluntaria, deciden acceder a una atención institucionalizada, garantizando condiciones de dignidad, protección y acompañamiento psicosocial.
- Jornadas locales de autocuidado y escucha activa: Estrategias comunitarias que promueven la vinculación y el acercamiento con la población habitante de calle, brindando espacios de orientación, higiene personal y contención emocional.
- Planes de Atención Individual para el Desarrollo de Capacidades: Procesos personalizados dirigidos a personas en situación de calle o en riesgo de estarlo, con el objetivo de fortalecer sus habilidades, promover su autonomía y facilitar rutas de inclusión social.

Es importante precisar que las dinámicas asociadas a la generación, acumulación y disposición inadecuada de residuos no constituyen prácticas exclusivas de la población habitante de calle, toda vez que pueden involucrar a diversos grupos poblacionales, entre ellos carreteros, población migrante e incluso miembros de la comunidad, quienes en ocasiones disponen residuos en horarios no establecidos o los depositan en áreas comunes y espacios públicos. En este sentido, desde el sector social se reconoce que el fenómeno de habitabilidad en calle obedece a múltiples factores de carácter social, económico, familiar y personal, por lo que su abordaje no debe circunscribirse únicamente a perspectivas relacionadas con la seguridad o la salubridad. Por el contrario, se promueve una intervención basada en el enfoque de derechos, la inclusión social y la articulación interinstitucional, orientada a brindar una atención integral a las dinámicas presentes en el territorio y a prevenir procesos de estigmatización y discriminación hacia la población habitante de calle.

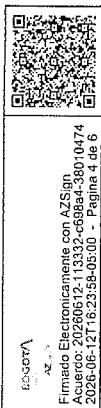
Para la Secretaría Distrital de Integración Social es de gran importancia continuar ejecutando acciones orientadas a la atención de la población más vulnerable de nuestra localidad, quedando comprometidos con los procesos de promoción, prevención, protección, inclusión y restablecimiento de derechos de la población, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la Sociedad y el Estado.

De requerir aclaraciones o presentar otras inquietudes, con gusto se atenderán.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdia.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Esta respuesta se notificará en los términos de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente;

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Local para la Integración Social de Kennedy.

Secretaría Distrital de Integración Social

C.C. Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP.

Elaboró: Juan Camilo Pardo Salinas – Referente Local Kennedy Proyecto 7948 --Subdirección de Adultez

Revisó: Andrés José Fuentes Salas – SDIS- OJ

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte.

Registro fotográfico:



Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026116171

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260612-113332-c698a4-38010474

Creación: 2026-06-12 11:33:32

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-12 16:23:57



Escanee el código
para verificación

Firma: PAOLA MESA

Leidy Paola Mesa Alvarado

53014761

lmesaa@sdis.gov.co

Subdirectora Local de Kennedy

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: CAMILO PARDO

Juan Camilo Pardo Salinas

80797759

jpardos@sdis.gov.co

Referente Local

SDIS/ADULTEZ



Firmado Electrónicamente por AZSIGN
Acuerdo: 20260612-113332-c698a4-38010474
2026-06-12T16:23:58-05:00 - Página 5 de 6

Verificado



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260612-113332-c698a4-38010474
2026-06-12T16:23:56-05:00 - Página 0 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026116171			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260612-113332-c698a4-38010474		Creación: 2026-06-12 11:33:32	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-06-12 16:23:57	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Juan Camilo Pardo Salinas jpardos@sdis.gov.co Referente Local SDIS/ADULTEZ	Aprobado	Env.: 2026-06-12 11:33:36 Lec.: 2026-06-12 11:38:20 Res.: 2026-06-12 11:38:26 IP Res.: 181.61.247.160 Canal: Email
Firma	Leidy Paola Mesa Alvarado lmesaa@sdis.gov.co Subdirectora Local de Kennedy Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-12 11:38:26 Lec.: 2026-06-12 16:23:51 Res.: 2026-06-12 16:23:57 IP Res.: 170.246.114.100 Canal: Email



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **UNIDAD DE CORRESPONDENCIA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** identificado(a) con **NIT 899999061-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	261470
Remitente:	UNIDAD DE CORRESPONDENCIA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - integracion@sdis.gov.co
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	camiloorlando68@gmail.com - ORLANDO
Asunto:	S2026116171 - RESPUESTA REQUERIMIENTO
Fecha envío:	2026-06-23 16:18
Estado actual:	Acuse de recibo
Adjuntos:	<u>1</u>

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2026/06/23 Hora: 16:19:44		Tiempo de firmado: 2026/06/23 16:19:44 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2026/06/23 Hora: 16:19:45	Jun 23 16:19:45 s12146759 postfix /smtp[3982493]: 9F2341E200A2: to=<camiloorlando68@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com [64.233.178.26]:25, delay=0.91, delays=0.09 /0/0.15/0.68, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1782249585 af79cd13be357-925fd390f7f5i438579985a.92 - gsmtp)	Tiempo de firmado: 2026/06/23 16:31:04 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

✉ Contenido del mensaje

 Asunto: S2026116171 - RESPUESTA REQUERIMIENTO



Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.



Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el icono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
S2026116171.pdf	application/pdf	e126350bc7df87b10c7a6240aaddda3c7d65a65fd526618b463955f37ca3a25c



Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

 Vista del Contenido

Cordial saludo,

Adjunto se remite la comunicación oficial del asunto. En caso de requerir dar respuesta, puede hacerlo por este medio electrónico en la cuenta de correo electrónico integracion@sdis.gov.co, o para respuesta en físico puede radicar en la ventanilla de correspondencia ubicada en el local 103 del centro comercial San Martín en la Carrera 7 # 32-12.

Atentamente,



BOGOTÁ

Unidad de Correspondencia
Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo - SIGA
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel: (57) 601 327 9797

www.4-72.com.co

